



MINISTERIO DE SALUD



Nº 0466-06-HONADOMANI-SB/2014

Resolución Directoral

Lima, 13 de OCTUBRE de 2014

Visto los Expedientes N° 13513-14; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0031-DG-HONADOMANI-SB/2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2014, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0408-DG-HONADOMANI-SB/2014, de fecha 09 de Septiembre de 2014, se aprobó la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año 2014, para excluir los Procesos de Selección que a continuación se detallan:

- Licitación Pública "Adquisición de Medicamentos" del HONADOMANI-SB" (aprobado en el PAC-2014 a través de la Resolución Directoral N° 0031-DG-HONADOMANI-SB-2014)
- Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Medicamentos" del HONADOMANI-SB" (aprobado en el PAC-2014 a través de la Resolución Directoral N° 0031-DG-HONADOMANI-SB-2014)
- Adjudicación de Menor Cuantía "Servicio de Acondicionamiento de SS. HH. Consultorios Externos" (incluido en el PAC-2014, a través de la Resolución Directoral N° 0031-DG-HONADOMANI-SB-2014)
- Adjudicación de Menor Cuantía "Servicio de Acondicionamiento del Servicio de Nefrología" (incluido en el PAC-2014, a través de la Resolución Directoral N° 0031-DG-HONADOMANI-SB-2014)
- Adjudicación Directa Selectiva "Servicio de Acondicionamiento de un Ambiente Prefabricado para el Servicio de Gestión de la Calidad" (incluido en el PAC-2014, a través de la Resolución Directoral N° 0031-DG-HONADOMANI-SB-2014)
- Adjudicación Directa Selectiva "Servicio de Mejoramiento de los Consultorios de Dental de Odontoestomatología" (incluido en el PAC-2014, a través de la Resolución Directoral N° 0031-DG-HONADOMANI-SB-2014)
- Adjudicación Directa Selectiva "Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Tres Autoclaves a Vapor de la Central de Esterilización del Servicio de Suministros" (incluido en el PAC-2014, a través de la Resolución Directoral N° 0031-DG-HONADOMANI-SB-2014)

Apudat 22/10/2014 Hora 12:50
Aof





Que, mediante Nota Informativa N° 177-UA—OL-019-PROCESOS-HONADOMANI-SB-2014, la Jefa del Equipo de Adquisiciones de la Oficina de Logística informa a la Directora de la Oficina de Logística que, según la Resolución N° 0408-DG-HONADOMANI.SB/2014, se excluye 07 procesos del PAC-2014; al respecto se señala que, de los procesos mencionados, el Proceso de Servicio de Acondicionamiento de SS.HH Consultores Externos y el Proceso de Servicio de Acondicionamiento de un Ambiente prefabricado para el Servicio de Gestión de la Calidad, han sido convocados y declarados desiertos; es por ello que, habiéndose consultado al OSCE sin tener respuesta alguna hasta la fecha, se solicita que sean retirados los procesos mencionados;

Que, mediante Informe N° 775.EP-OL-HONADOMANI-SB-2014, el Jefe del Equipo de Programación de la Oficina de Logística comunica a la Directora de la Oficina de Logística que, se solicitó la exclusión de 07 procesos de selección que se encuentran programados en el PAC-2014, de los cuales dos de ellos se convocaron y a la vez quedaron desiertos, tales como el Servicio de Acondicionamiento de SS.HH. Consultorios Externos y el Servicio de Acondicionamiento de un ambiente prefabricado para el Servicio de Gestión de la Calidad, de igual forma, informa que el personal del Área de Procesos hizo la prueba en la plataforma del SEACE para la exclusión de estos dos procesos citados en el párrafo precedentes, pero no es posible debido a que ya se encuentran convocados y en el recuadro de selección para la exclusión se encuentra deshabilitado; asimismo, mediante Nota Informativa N° 1280-OL-HONADOMANI-SB-2014, la Directora de la Oficina de Logística solicita al Director Ejecutivo de Administración que, se retire de la R.D. N° 0408-DG-HONADOMANI-SB/2014 los Procesos de Selección: El Servicio de Acondicionamiento de SS.HH Consultorios Externos y El Servicio de Acondicionamiento de un ambiente prefabricado para el Servicio de Gestión de la Calidad;

Que, con Oficio N°560-DEA-HONADOMANI-SB-2014, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, en atención a lo solicitado por la Oficina de Logística, solicita al Director General se retire de la R.D. N° 0408-DG-HONADOMANI-SB/2014 los citados Procesos de Selección y a través del Memorando N°337-DG-HONADOMANI-SB-2013, el Director General solicita se proyecte la Resolución Directoral correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 399-2014/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución Directoral N°0408-DG-HONADOMANI.SB/2014, de fecha 09 de Septiembre de 2014, en el extremo de retirar de dicha exclusión los Procesos de Selección: Adjudicación Menor Cuantía –"Servicio de Acondicionamiento de SS.HH. Consultorios Externos" y Adjudicación Directa Selectiva – "Servicio de Acondicionamiento de un Ambiente prefabricado para el Servicio de Gestión de la Calidad", quedando como a continuación se señala:

- a) Licitación Pública "Adquisición de Medicamentos" del HONADOMANI-SB" (aprobado en el PAC-2014 a través de la Resolución Directoral N° 0031-DG-HONADOMANI-SB-2014)





Nº 0466-DG-HONADOMANI-SB/2014

Resolución Directoral

Lima, 13 de OCTUBRE de 2014

- b) Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Medicamentos" del HONADOMANI-SB" (aprobado en el PAC-2014 a través de la Resolución Directoral N° 0031-DG-HONADOMANI-SB-2014)
- c) Adjudicación de Menor Cuantía "Servicio de Acondicionamiento del Servicio de Nefrología" (incluido en el PAC-2014, a través de la Resolución Directoral N° 0031-DG-HONADOMANI-SB-2014)
- d) Adjudicación Directa Selectiva "Servicio de Mejoramiento de los Consultorios de Dental de Odontostomatología" (incluido en el PAC-2014, a través de la Resolución Directoral N° 0031-DG-HONADOMANI-SB-2014)
- e) Adjudicación Directa Selectiva "Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Tres Autoclaves a Vapor de la Central de Esterilización del Servicio de Suministros" (incluido en el PAC-2014, a través de la Resolución Directoral N° 0031-DG-HONADOMANI-SB-2014)



ARTÍCULO SEGUNDO.- Quedan vigentes todos los demás extremos de la Resolución Directoral N° 0408-DG-HONADOMANI.SB/2014, de fecha 09 de Septiembre de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE - NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. GERARDO J. CAMPOS SICCHA
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 39315

GJCS/EVV/JCVO/OMMV.
c.c

- OEI
- OL
- OAJ
- OCI
- Archivo

El Presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que He Tenido a la Vista
Sr. Fabian Chuchón Luque
FEDATARIO
HONADOMANI - SAN BARTOLOME
FECHA: 15 OCT. 2014





**ANEXO 1
EXCLUSIÓN PAC-2014**

**PROCESO DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA : MODALIDAD DE SELECCION
PROCEDIMIENTO CLASICO**

N° REF	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL
14	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS HSB	486,466.30
TOTAL		S/. 486,466.30

**PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA : MODALIDAD DE SELECCION
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

N° REF	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL
15	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS HSB	184,700.02
TOTAL		S/. 184,700.02

**PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA : MODALIDAD DE SELECCION
PROCEDIMIENTO CLASICO**

N° REF	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL
27	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL SERVICIO DE NEFROLOGIA	30,000.00
TOTAL		S/. 30,000.00

**PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA : MODALIDAD DE SELECCION
PROCEDIMIENTO CLASICO**

N° REF	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL
29	SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LOS CONSULTORIOS DE DENTAL DE ODONTOESTOMATOLOGIA	78,986.84
TOTAL		S/. 78,986.84

**PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA : MODALIDAD DE SELECCION
PROCEDIMIENTO CLASICO**

N° REF	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL
66	SERV. DE MANTEN. PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES AUTOCLAVES A VAPOR DE LA CENTRAL DE ESTERILIZ DEL SERVICIO DE SUMINISTROS	S/. 84,700.00
TOTAL		S/. 84,700.00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"
C.P.C. Marcos Antonio Mendoza Miranda
Jefe del Equipo de Programación
Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre-Niño
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. AQUILA LA CRUZ SOTO
Directora de Oficina de Logística